

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3680,  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

01 AGO. 2012

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- El memorandum N° 146 de fecha 22/05/2012 y que cuenta el V°B° Sr. Alcalde para proceder a la solicitud del Sr. Carlos Hernandez Mora y para confeccionar dicho decreto.

**D E C R E T O:**

1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: HERNANDEZ MORA CARLOS
RUT.	: [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	: CALLE I N° 6562
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTAS Y VERDURAS
SII	: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE